LISTA DEFINITIVA

De acuerdo con lo establecido en la Base Séptima, 1º, de las Bases aprobadas mediante Orden de la Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, de fecha 30 de noviembre de 2016 (*BOP Nº 230 Anuncio 56672/2016*), en virtud de la Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Programa I del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por Decreto 43/2016, de 5 de abril, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con número de expediente PES1-210-16, una vez expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública para general conocimiento, la calificación definitiva de los aspirantes para la categoría profesional de:

1 OPERARIO MANTENIMIENTO DE PISCINAS

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN	PUNTUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ANDUGAR	MORENO	DANIEL	**EXCLUIDO**	-	Unidad familiar con ingresos superiores a los mínimos establecidos.
BAEZ	RODRIGUEZ	DAVID	**EXCLUIDO**	-	Unidad familiar con ingresos superiores a los mínimos establecidos.
CORBACHO	DIAZ	MIGUEL	**EXCLUIDO**	-	Es perceptor de prestaciones.
ENCINA	BECERRA	PEDRO	**EXCLUIDO**	-	Es perceptor de prestaciones.
FERNANDEZ	SILVA	MIGUEL	ADMITIDO	10,1	
FRONTELA	GONZALEZ	NEREIDA	**EXCLUIDA**	-	No aporta documentación.
MALPARTIDA	RIVERO	VALENTIN	ADMITIDO	17,8	
MONTALVO	DUQUE	JUAN MANUEL	**EXCLUIDO**	-	Carece de la Titulación Académica ó específica exigida para esta categoría profesional.
MORENO	JUSTO	MANUEL	**EXCLUIDO**	-	Es perceptor de prestaciones.
ROMAN	GOMEZ	JAVIER	**EXCLUIDO**	-	No es parado de larga duración*
SALAZAR	MORENO	DAVID	**EXCLUIDO**	-	No aporta documentación.
SANCHEZ	SOSA	AND. MANUEL	**EXCLUIDO**	-	Es perceptor de prestaciones.
VALLE	GALLARDO	JUAN ANTONIO	**EXCLUIDO**	-	Unidad familiar con ingresos superiores a los mínimos establecidos.
VAZQUEZ	PROENZA	SOLEDAD	**EXCLUIDA**	-	No aporta documentación.
VIDAL	MORCILLO	VICTOR MANUEL	ADMITIDO	12,3	

*Es requisito de los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la "Base Segunda, e) Encontrarse en riesgo de exclusión social, conforme a lo establecido en los artículos 1, 4 y 11 del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por el Decreto 43/2016 de 5 de abril esto es cumplir todos los requisitos siguientes: 2. Ser parado de larga duración, es decir, no haber trabajado más de 30 días a tiempo completo ó 60 días a tiempo parcial en los últimos doce meses. ***No obstante, en ausencia de personas paradas de larga duración podrán ser seleccionadas personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos, no cumplan con la duración establecida anteriormente." (sic).***

Asimismo, conforme a la misma Base, apartado 3º, de la convocatoria, trascurrido el plazo, de alegaciones, la presente lista de se eleva a definitiva, proponiendo al Órgano convocante la contratación de los siguientes aspirantes:

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN	**PUNTUACIÓN**
MALPARTIDA	RIVERO	VALENTIN	SELECCIONADO	17,8

Los aspirantes seleccionados, disponen de un plazo de 2 días hábiles, para la aportación de los documentos justificativos siguientes:

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia de Tarjeta Sanitaria.
- Datos bancarios.
- Certificado Médico en modelo oficial que certifique que el candidato no padece discapacidad o enfermedad que impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias de esta categoría profesional.
- Declaración responsable de no estar incurso, en procedimiento derivado de expediente disciplinario, por causas imputables al desempeño de puesto, o inhabilitado para el ejercicio de actividad en la función pública, en cualquiera de las Administraciones Públicas.

En concordancia con lo dispuesto en la Base 8ª, se constituye una Lista de Espera con el resto de aspirantes admitidos, por orden de puntuación obtenida. La duración de la Lista será la misma a la del contrato firmado por los aspirantes seleccionados y el objeto es la sustitución por baja o renuncia de los titulares del contrato. La Lista de Espera estará constituida por los siguientes:

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN	**PUNTUACIÓN**
VIDAL	MORCILLO	VICTOR MANUEL	Lista de Espera	12,3
FERNANDEZ	SILVA	MIGUEL	Lista de Espera	10,1

Mérida a 27 de diciembre de 2016
El Secretario del Tribunal

Fdo. Cristóbal Esteban Expósito